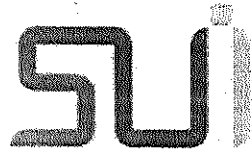


SEGUIMIENTO SUI TERCER TRIMESTRE DE 2025



1. INTRODUCCION

La oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literales e y f, en donde se establece: "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"; y "Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones" por la cual la empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P está obligada a rendir la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, respecto a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la plataforma del sistema único de información – SUI.

El Sistema Único de Información – SUI, es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y busca estandarizar requerimientos de información y aportar datos que permita a las entidades del Gobierno evaluar la prestación de los servicios públicos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos, permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales en beneficio de la comunidad.

Además del cumplimiento al Plan Anual de Auditorías 2025 en atención del Rol de Seguimiento verificó el cumplimiento de lo determinado por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nación. Este informe comprende el segundo trimestre del año 2025, está enmarcado en el cargue de la información antes mencionada.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del cargue de la información al Sistema de Información- SUI del tercer trimestre del 2025, de conformidad con los requerimientos de las Resoluciones Circulares y demás normativa expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3. ALCANCE

El seguimiento y cumplimiento de la información reportada en el sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos. Se toma como punto la información generada a través de la página web del sistema de información.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno genero reporte a corte de 01 y 21 de octubre de 2025, de la información que está obligada a reportar la ESSMAR E.S.P., Desde la página <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4> para realizar el seguimiento y estado de los reportes que se deben diligenciar de acuerdo con el Anexo Resolución No. SSPD - 20101300048765 DEL 14- 12- 2010, que regula los parámetros y normativa de las solicitudes de información al Sistema Único de Información – SUI.

Para el envío de información al Sistema Único de la Superservicios, se emplean formatos estandarizados, cada uno con variables específicas, periodicidad establecida y fecha límite de entrega. Con corte al mes de septiembre, se procedió a verificar el estado de todos los reportes que la ESSMAR ESP tiene en ese sistema, con el objetivo de determinar cuáles están vencidos y cuáles se encuentran dentro del plazo permitido.

Del total de 66 formatos en estado pendiente, se evidencia que:

- 39 formatos no fueron presentados en la fecha estipulada y se encuentran vencidos.
- 27 formatos están dentro del plazo permitido, pues, aunque corresponden al corte de septiembre, aún pueden ser cargados al sistema sin generar retrasos.

Tipo de formato	Total	En Tiempo	Vencido	% Vencidos
Administrativo	1	1	0	0%
Administrativo y Financiero	15	3	12	80%
Comercial y de Gestión	30	19	11	37%
Riesgos Acueducto	2	0	2	100%
Riesgos Alcantarillado	2	0	2	100%
Técnico Operativo	16	4	12	75%
Total	66	27	39	59%

Al tercer trimestre y a la fecha de descarga de la información reportada en el SUI para realizar el presente informe, se identificaron reportes en estado 'pendiente' y 'vencido' que no fueron rendidos, por lo cual se clasifican como extemporáneos. Estos se relacionan a continuación:

Tipo de formato	FORMATO	Total
Administrativo y Financiero	COSTOS Y GASTOS ACUEDUCTO	3
Administrativo y Financiero	COSTOS Y GASTOS ALCANTARILLADO	3
Administrativo y Financiero	EJECUCIÓN DE PROYECTOS - ALCANTARILLADO	2
Administrativo y Financiero	FORMULACIÓN DE PROYECTOS - ACUEDUCTO	1
Administrativo y Financiero	FORMULACIÓN DE PROYECTOS - ALCANTARILLADO	1
Administrativo y Financiero	Seguimiento Inversiones MOVET - Acueducto	1
Administrativo y Financiero	Seguimiento Inversiones MOVET - Alcantarillado	1
Comercial y de Gestion	19. Subsidios Solicitados por Estrato al Ente Territorial	2
Comercial y de Gestion	ACTO APROBACION FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ACUEDUC	1
Comercial y de Gestion	ACTO APROBACION FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ALCANTAR	1
Comercial y de Gestion	Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas Acueducto	1
Comercial y de Gestion	Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas Alcantarillado	1
Comercial y de Gestion	Discontinuidades mensuales por ruta de lectura	2
Comercial y de Gestion	Encuesta Transacción Agua en Bloque CMOP	1
Comercial y de Gestion	Tarifas Contractuales - Acueducto	1
Comercial y de Gestion	Tarifas Contractuales - Alcantarillado	1
Riesgos Acueducto	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	2
Riesgos Alcantarillado	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	2
Tecnico operativo	16. Operación de Pozos	1
Tecnico operativo	41. Actualización de Tanques de Almacenamiento	1
Tecnico operativo	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	2
Tecnico operativo	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	2
Tecnico operativo	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 4	1
Tecnico operativo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 2, 3 Y 4	1
Tecnico operativo	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 2, 3 Y 4	1
Tecnico operativo	Encuesta Modelo Hidráulico	1
Tecnico operativo	MUESTREO CALIDAD DEL AGUA FUENTE SUBTERRÁNEA	1
Tecnico operativo	MUESTREO CALIDAD DEL AGUA FUENTE SUPERFICIAL	1
Total		39

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia una mejoría en el cumplimiento del reporte de información en el aplicativo SUI, reflejada en la disminución de los formatos pendientes por reportar con respecto

al trimestre anterior. Mientras que en el informe correspondiente al segundo trimestre se reportaron 53 formatos vencidos, para el presente periodo la cifra se redujo a 39 formatos vencidos y pendientes por reportar.

No obstante, a pesar de esta mejora, continúa siendo necesario reforzar el cumplimiento oportuno de esta obligación normativa por parte de las distintas dependencias. Tal como se mencionó en el informe anterior.

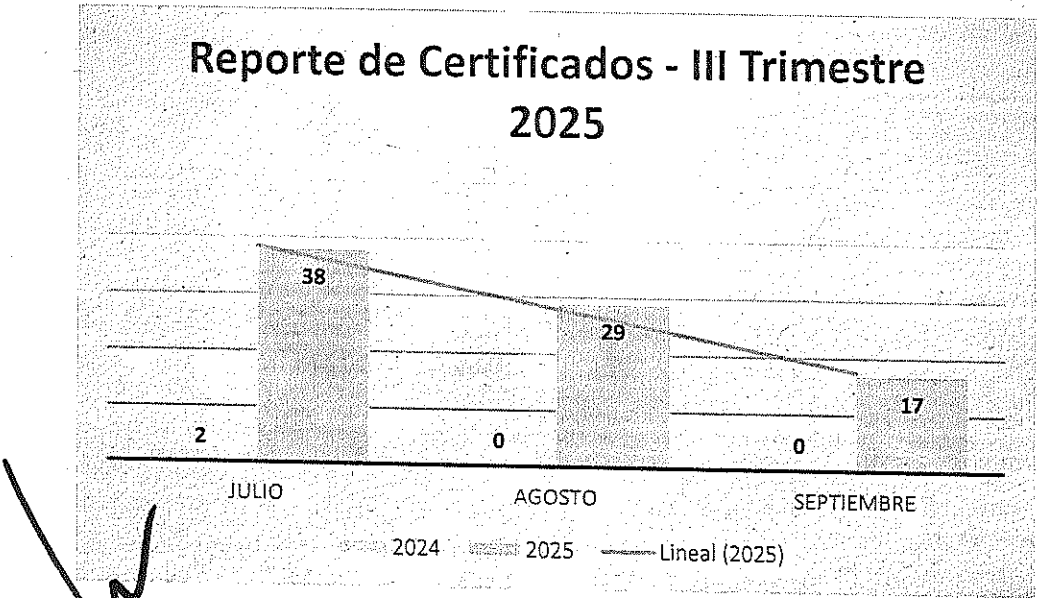
Es importante destacar que la Oficina de Regulación y Planeación Estratégica es la dependencia responsable de realizar el seguimiento al Sistema Único de Información (SUI), una vez las distintas áreas hayan suministrado la información requerida para su correspondiente cargue. No obstante, se ha evidenciado un incumplimiento reiterado por parte de varias dependencias en el suministro oportuno de dicha información, lo cual podría derivar en sanciones para la empresa por el incumplimiento de esta obligación normativa. Asimismo, se reitera que: Cabe señalar que, independientemente de las justificaciones presentadas, el reporte al SUI es de obligatorio cumplimiento y debe realizarse dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Se hace, por tanto, un llamado a las áreas responsables a fortalecer sus procesos internos para garantizar el suministro oportuno y completo de la información requerida, y así cumplir adecuadamente con esta obligación regulatoria, minimizando los riesgos asociados al incumplimiento.

A continuación, se relacionan las áreas que presentan reportes pendientes de cargue hasta el segundo trimestre del año 2025:

Tipo de formato	Dependencia	Total
Administrativo y Financiero	Dirección Administrativa y Financiera	8
	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	4
Comercial y de Gestión	Subgerencia Comercial	11
Riesgos Acueducto	Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	2
Riesgos Alcantarillado	Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	2
Técnico operativo	Subgerencia Comercial	2
	Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	10
Total		39

Durante el tercer trimestre del año 2025, se rindió un total de 86 reportes, los cuales se encuentran en estado certificado. Del total de reportes presentados, el 2% corresponde al año 2024, quedando aún 15 formatos pendientes por rendir. Por su parte, el 98% corresponde al año 2025, con 17 formatos aún pendientes de rendición. Adicionalmente, se encuentran 7 formatos pendientes por rendir al Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos, correspondientes a años anteriores.

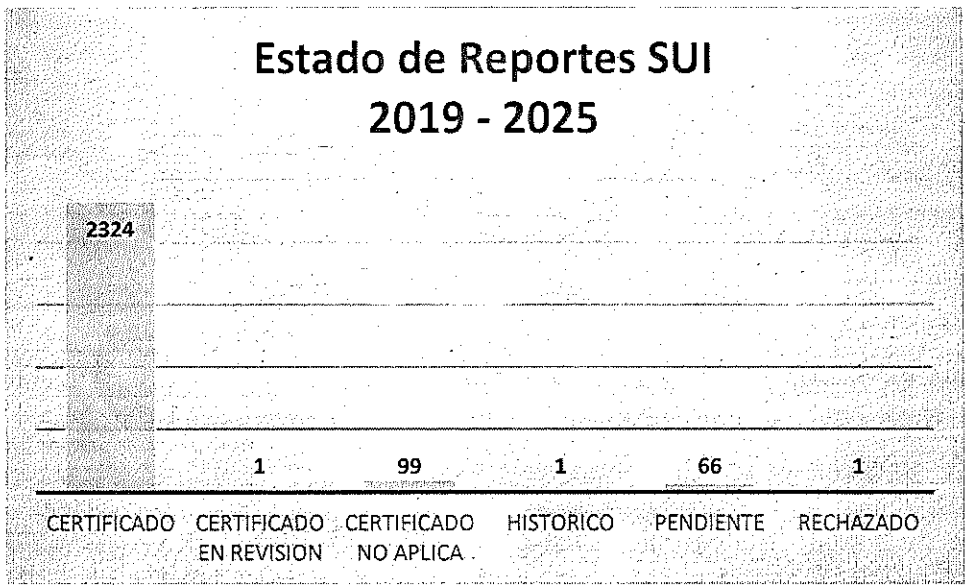


Se evidencia que la empresa ESSMAR E.S.P., desde su inicio de operación hasta la fecha, presenta reportes en estado "No certificado", independientemente de aquellos que aún están pendientes por reportar.

Es importante resaltar que la empresa cuenta con formatos que deben ser validados por el área técnica, dado que, del total de los reportes que deberían encontrarse en estado "Certificado", aún se identifican registros en los siguientes estados:

- Certificado en revisión
- Certificado no aplica
- Histórico
- Rechazado

Esta situación refleja la necesidad de continuar con el proceso de revisión, validación y certificación de los reportes, con el fin de garantizar la integridad y cumplimiento de la información reportada ante el SUI.



5. MARCO LEGAL

- Resolución SSPD-20094000015085 de 2009.
- Resolución SSPD-20101300048765 de 2010.
- Resolución SSPD-20151000000044 de 2015.
- Resolución SSPD-201610000000034 de 2016.
- Resolución SSPD-20151300054195 de 2015.
- Resolución SSPD-20161300013835 de 2016.
- Resolución SSPD-20161300019435 de 2016.
- Resolución SSPD-20171300039945 de 2017.
- Resolución SSPD-20174000121755 de 2017.
- Resolución SSPD-20174000237705 de 2017.
- Resolución SSPD-2018400018825 de 2018.
- Circular SSPD-006 de 2007.
- Circular Externa 20151000000024 del 3 de junio de 2007.
- Resolución SSPD-20211000313835 del 14 de julio 2021.
- Resolución SSPD-20211000316965 del 15 de julio 2021.

6. CONCLUSIONES

Con corte al tercer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia un avance significativo en el cumplimiento del cargue y certificación de la información en el Sistema Único de Información – SUI por parte de la ESSMAR E.S.P., reflejado en la disminución del número de formatos vencidos frente al trimestre anterior. Sin embargo, persisten reportes en estado "pendiente" y "no certificado", situación que demuestra la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos internos de reporte y validación de la información.

A la fecha de corte (21 de octubre de 2025), la empresa mantiene registros en distintos estados, tales como "Certificado en revisión", "Certificado no aplica", "Histórico" y "Rechazado", lo que indica que aún existen procesos que requieren revisión técnica y coordinación interdependencia para garantizar la completa certificación de los formatos exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se resalta que, aunque se evidencia una mejoría en el cumplimiento general, persisten demoras atribuibles a la falta de entrega oportuna de la información por parte de algunas dependencias. Este incumplimiento parcial puede derivar en observaciones o sanciones por parte del ente de control, por lo cual se hace un llamado a las áreas responsables para que fortalezcan sus mecanismos de planeación, seguimiento y control interno, asegurando el cumplimiento oportuno y de calidad en la remisión de la información al SUI.

En conclusión, la ESSMAR E.S.P. debe continuar consolidando una cultura organizacional orientada al cumplimiento normativo, a través de la articulación entre las áreas técnicas y administrativas, la revisión continua de los procesos de cargue y la implementación de estrategias de mejora que garanticen la integridad, oportunidad y confiabilidad de la información reportada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DEL SADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

